



CoNaMeDe

Consejo Nacional de Medicina del Deporte

DIRECTORIO

Presidente

Dr. José Alfredo Cabello Suárez

Vicepresidente

Secretario

Dr. Marco Antonio Ojeda Macías

Tesorero

Dr. Fernando Alarcón Palacios.

Prosecretario

Dr. Pedro Morales Corral

Pro tesorero

Dr. Felipe H. Gómez Ballesteros

Vocales

Dr. Mario H. Mercader Flores

Dr. Jaime García Rodríguez

Dr. Jesús Herrera Orozco

Dra. Maria de Lourdes Marcelino
Joaquín

Dr. Juan Luis Flores Aguilar

Ciudad de México a 30 de marzo de 2020

Se determina la suspensión de actividades

y procedimientos administrativos de este Consejo

PRESENTE

Por instrucciones del Dr. Alfredo Cabello Suarez Presidente del CONAMEDE, se hace de su conocimiento a todos los miembros de este consejo, que con base al documento emitido por el CONACEM en donde se consigna que con fundamento en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos a que se sujetarán el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas y los Consejos de Especialidades Médicas a los que se refiere el artículo 81 de la Ley General de Salud, para la aplicación de lo dispuesto por el Artículo 272 Bis y el Título Cuarto de dicha ley, publicado el 25 de marzo de 2015.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en términos de la fracción I del artículo 6 de los Estatutos del Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas, A. C., en el sentido de que el CONACEM para su funcionamiento interno se regirá por lo previsto en la Ley General de Salud, sus reglamentos y demás disposiciones administrativas aplicables

SEGUNDO.- Que la enfermedad por coronavirus COVID-19, que se ha expandido y consecuentemente está afectando diversas regiones de México. La enfermedad infecciosa pone en riesgo la salud de la población en general, en razón de su fácil propagación. La Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que la COVID-19 es una pandemia. A fin de procurar la seguridad en la salud de sus habitantes, México ha adoptado diversas acciones para contenerla entre las que se encuentran medidas de higiene, suspensión de actos y eventos masivos en centros de trabajo.

TERCERO.- Ante la situación sanitaria del país y en congruencia con las recomendaciones del Gobierno Federal en materia de sana distancia para prevenir una mayor propagación del virus **y al decreto que el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos de fecha 27 de marzo de 2020, declara las acciones extraordinarias en materia de salubridad general para todo el Territorio Nacional para prevenir, controlar y combatir la existencia y transmisión del SARS CoV2, Covid 19**, se declara la emergencia de Salud Pública por la OMS de importancia internacional.

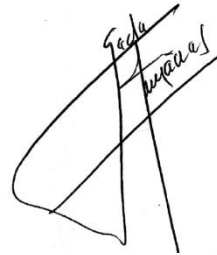
Por parte del Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas,. Se suspenden por causa de fuerza mayor los plazos y términos durante el período del 26 de marzo al 19 de abril de 2020, en la práctica de actuaciones y diligencias en los procedimientos administrativos que se desarrollan ante la secretaría de salud, sus unidades administrativas y órganos desconcentrados, como son la recepción de documentos e informes, trámites, actuaciones, diligencias, inicio, substanciación y resolución de procedimientos administrativos, notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentos y medios de impugnación, así como cualquier acto administrativo que sea solicitado a sus servidores públicos adscritos

Por parte de CONAMEDE el plazo se extiende hasta el 30 de Abril del 2020.

Para hacerlo del conocimiento de sus asociados el presente documento se publicara en la página de internet del Consejo Nacional de Medicina del Deporte A.C sitio en donde se actualizaran los comunicados necesarios ante cualquier cambio del asunto en comento.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Dr. Marco Antonio Ojeda Macias', written over a large, stylized scribble or signature.

Dr. Marco Antonio Ojeda Macias
Secretario